



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACUERDO SEPLAN 01/2026

POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE
REGULA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN..... 3

PODER JUDICIAL

AVISOS 11

Acuerdo SEPLAN 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

La Junta de Gobierno de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, con fundamento en los artículos 20, fracciones I y II, 39 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 51 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; 23 sexies, fracción VII, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 115, fracción VI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 3 Bis del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 6o, párrafos primero y segundo, que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Que el párrafo segundo del artículo 16 del referido ordenamiento establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como a manifestar su oposición.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 20, fracciones I y II, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en sus numerales 77 y 79, establecen que las autoridades deben constituir y contar con su comité de transparencia y unidad de transparencia, designar a la persona titular de esta última y velar por su correcto funcionamiento de acuerdo con su normativa interna.

Que los artículos 34 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán atribuyen a los sujetos obligados la expedición de un acuerdo en el que establezcan la organización y desarrollo de las sesiones de los comités de transparencia, las formalidades de las convocatorias y las facultades de quienes lo integran, con sujeción a lo dispuesto en la ley general, y señalan que las funciones y atribuciones de las unidades de transparencia deberán asignarse, de manera preferente, a sus unidades administrativas encargadas de los asuntos jurídicos.

Que el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán dispone que los responsables contarán

con un comité de transparencia, que será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo 53 de la ley en comento señala que los responsables contarán con una unidad de transparencia que se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la ley general de transparencia, la ley de transparencia estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo quinto transitorio del Decreto 100/2025¹ por el que se emiten la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, estipula que los sujetos obligados deberán expedir, dentro de los ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto, la normativa necesaria para regular sus unidades y comités de transparencia y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que, alineado a lo anterior, el Programa de Mediano Plazo 2025-2030 Certeza y Protección Jurídica establece, en su prioridad del desarrollo 1 Acceso a certeza jurídica, asistencia legal y a servicios registrales y testamentarios para sectores vulnerables de la población, el objetivo “Fortalecer la certeza jurídica en el estado mediante la actualización, difusión y aplicación del marco jurídico, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad” y entre las estrategias para cumplir dicho objetivo se encuentra la de “Promover la actualización continua del marco jurídico estatal”.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario designar a la Unidad de Transparencia y regular el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SEPLAN 01/2026 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del acuerdo

Este acuerdo tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y

¹ Decreto publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de agosto de 2025.

regular la organización y el funcionamiento de su comité de transparencia, en adelante el comité.

Capítulo II

Unidad de Transparencia

Artículo 2. Designación y atribuciones

La Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación fungirá como la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y, consiguientemente, la persona titular contará con las atribuciones establecidas en los artículos 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo III

Comité de Transparencia

Sección primera

Objeto y atribuciones

Artículo 3. Objeto del comité

El comité, tiene por objeto garantizar que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información o incompetencia, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apegue a los principios de las leyes general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública y a las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

Artículo 4. Atribuciones del comité

El comité, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 5. Integración

El comité estará integrado por:

I. La persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, será quien ocupe la presidencia.

II. La persona titular de la Dirección de Planeación y Seguimiento.

III. La persona titular de la Dirección de Información y Evaluación será vocal.

Las personas antes señaladas contarán con derecho a voz y voto.

El comité contará con una persona que ocupará la secretaría técnica, quien será nombrada por la persona titular de la presidencia y participará en las sesiones únicamente con derecho a voz.

Artículo 6. Personas invitadas

La persona titular de la presidencia podrá invitar a participar en las sesiones del comité a las personas titulares o representantes de las unidades administrativas de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Así mismo, podrá invitar a participar en las sesiones, a las personas físicas y morales, cuya presencia sea de interés para los asuntos que se traten, quienes gozarán únicamente del derecho a voz y no formarán parte del cuórum.

Artículo 7. Suplencias

Cuando se presente el caso, las personas integrantes del comité contarán con suplentes, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias. Su designación se hará por oficio firmado por la persona integrante propietaria a quien deban suplir.

Las personas suplentes sustituirán a las personas titulares con las facultades y obligaciones que dispone para aquellas este acuerdo.

Artículo 8. Carácter de los cargos

Los cargos de las personas integrantes del comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

Sección segunda

Sesiones del comité

Artículo 9. Sesiones

El comité sesionará, de manera ordinaria, por lo menos semestralmente, y de manera extraordinaria, cuando la persona titular de la presidencia lo estime pertinente o sea necesario para atender una solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias, podrán llevarse a cabo de forma virtual a través de plataformas electrónicas de comunicación a distancia.

Artículo 10. Convocatorias

La persona titular de la presidencia convocará a cada una de las personas integrantes del comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la sesión, el día, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevarán adjuntas el orden del día y la documentación correspondiente.

Artículo 11. Cuórum

Las sesiones del comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes.

Artículo 12. Validez de los acuerdos

Las decisiones sobre los asuntos que conozca el comité se aprobarán con el voto de la mayoría de las personas integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate quien presida el comité tendrá voto de calidad.

Artículo 13. Actas de las sesiones

Las actas de las sesiones del comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará la lista de asistencia firmada por las personas participantes y los documentos utilizados durante la sesión.

Sección tercera

Facultades y obligaciones

Artículo 14. Facultades y obligaciones de la persona titular de la presidencia

La persona titular de la presidencia del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presidir las sesiones del comité y moderar los debates.
- II. Informar a la persona titular de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y a las demás unidades administrativas de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación sobre los acuerdos del comité que sean relevantes para el desempeño de sus atribuciones.
- III. Representar al comité.
- IV. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- V. Solicitar a las personas integrantes cualquier información que requiera para el desarrollo de las sesiones.
- VI. Someter a la consideración del comité la normativa interna que se requiera para el cumplimiento de su objeto.
- VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 15. Facultades y obligaciones de la persona titular de la secretaría técnica

La persona titular de la secretaría técnica del comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Auxiliar a la persona titular de la presidencia en las sesiones del comité.
- II. Dar seguimiento a los acuerdos del comité e informar de ello a la persona titular de la presidencia.
- III. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al comité.
- IV. Elaborar el orden del día, por instrucciones de la persona titular de la presidencia.
- V. Elaborar y archivar las actas de las sesiones del comité.

VI. Ejecutar las instrucciones del comité y de la persona titular de la presidencia.

VII. Formular la lista de asistencia a las sesiones del comité y verificar que haya cuórum.

VIII. Suscribir y recabar las firmas de las actas de las sesiones del comité.

IX. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos.

X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 16. Facultades y obligaciones de las personas integrantes

Las personas integrantes del comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.

II. Suscribir las actas de las sesiones.

III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.

IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.

V. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 17. Acceso a información para determinar su clasificación

Las personas integrantes del comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones aplicables.

Todas las personas integrantes de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación deberán facilitar el trabajo del comité otorgando la información que este les solicite de manera clara, completa y en el menor tiempo posible.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Instalación del comité

El Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación se instalará en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Tercero. Abrogación

Se abroga el Acuerdo SEPLAN 02/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 29 de julio de 2016.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, en su **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en Mérida, Yucatán, el 10 de marzo de 2026.

(RÚBRICA)

Mtro. Luis Antonio Hevia Jiménez
Secretario Técnico de Planeación y Evaluación



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán, a 17 de marzo de 2026.

AVISO

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, y con base en las convocatorias relativas al Concurso de Oposición Abierto para integrar la LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE ASISTENTE LEGAL EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, así como a los Concursos de Oposición Internos para integrar las LISTAS DE ASPIRANTES A LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO JUDICIAL O ENCARGADO DE ACTAS, ENCARGADO DE SALA, NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO, COORDINADOR DE CAUSA y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; informa los nombres de las personas que aprobaron el examen práctico y que se relacionan a continuación:

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE ASISTENTE LEGAL EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Ángel David Pech González
2	Débora Betsabe Chan Briceño
3	Diana Beatriz Santana Lugo
4	Felipe del Jesús Uc Chan
5	Jessica Samantha Trejo Narváez
6	Kelly Michell Ayala Couch
7	Lizette Beatriz Hau Tun



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

8	Luis Alfredo Tec Colli
9	María Fernanda Espejel Pimentel
10	Martín Jesús Ávila Beltrán
11	Naydelin Iridian Mut Canul
12	Patricia Guadalupe Cabrera May
13	Rebeca Alonzo Alonzo
14	Verónica Elizabeth Puch Ek

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO JUDICIAL O ENCARGADO DE ACTAS EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Ariel David Cervantes Cauich
2	Candelaria Lara Silvano
3	Cindy del Rosario Can Soberanis
4	Denisse Oriana Santos Gamboa
5	Estefani Alejandra Chan Mazariegos



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

6	Gabriela de Jesús Paredes Calderón
7	Jaqueline de los Ángeles Matos Canto
8	Jazmín Guadalupe Novelo Novelo
9	Jesús Alberto Cauich Gómez
10	Luis Ángel Caamal Noh
11	Nallely Guadalupe Ku Cob
12	Renata Mercedes Lara Pat
13	Rosaura Estefani Poot Poot

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE ENCARGADO DE SALA EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Esmeralda Nathali Flores Chan
2	Jesús Alejandro Soberanis Chan
3	Karen Alejandrina Castillo Hernández
4	Karen Sughey Cherrez Escalante
5	Maritza Guadalupe Álvarez Castillo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

6	Salma Yatzubeli Garrido Rodríguez
7	Sonia Lorena Chávez Alcocer
8	Yanine de Jesús Cab Chan

**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES
A LA CATEGORÍA DE NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO EN EL ÁREA PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Greysi Yanett Duarte Arzapalo
2	Irene del Socorro May May
3	Javier Manuel Chan Rosado
4	Jesús Alejandro Castro Koo
5	Karla Patricia García López
6	Maritssa Marisol Chan Cab
7	Marisol del Socorro Sabido Torres
8	Nayby Nan-yilú Segovia Martín
9	Rosa Victoria Peña Santana
10	Yenny Marisol Rodríguez Rosas



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES
A LA CATEGORÍA DE COORDINADOR DE CAUSA EN EL ÁREA PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Candy Aracely García Castillo
2	Carol Noemí Jiménez Chalé
3	Christian Isabel Pech Canul
4	Fátima Guadalupe Paredes Puch
5	Gabriela Guadalupe Quintana Aguilar
6	Jorge Alberto Ortégón Parra
7	Wendy Maribel Anduze Domínguez

**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES
A LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN EL ÁREA PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Lista de aspirantes que aprobaron el examen práctico

	NOMBRE
1	Ana Georgina Vidal Pech
2	Cathia Nallibe Azcorra Castillo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

3	Fabiola Mercy Aguayo Luna
4	Maricela del Carmen Blanco Can
5	Marigen Guadalupe Suarez Valencia
6	Rosa Elena Balam Cab

Para los efectos legales correspondientes, se realiza esta publicación, misma que sirve como medio de notificación para quienes se hubieren inscrito en los referidos concursos.

Atentamente

Lic. Mario Alberto Marrufo Pinzón, MD.
Secretario Ejecutivo
del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Mérida, Yucatán a 17 de marzo de 2026.

AVISO

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, y con base en la convocatoria **AL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE ASISTENTE LEGAL, DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR, EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, así como las convocatorias **A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNOS PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO JUDICIAL, DE ACTUARIO, DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, DE SECRETARIO DE ACUERDOS, Y DE JUEZ, DE PRIMERA INSTANCIA, TODOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR, EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, informa los nombres de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en los citados concursos y que se relacionan a continuación:

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A LA CATEGORÍA DE ASISTENTE LEGAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
1	ABDIEL EDUARDO HERRERA CANUL
2	ADDA LUCÍA DORANTES REYES
3	ADIEL MEDINA SALAZAR
4	AGUSTÍN DE JESÚS NOVELO GÓNGORA
5	AITZIBER XIMENA GONZÁLEZ POLANCO
6	ALBERTO PULIDO CANO

7	ALEJANDRO ISMAEL AYORA LÓPEZ
8	ALEX EDUARDO COUOH NAH
9	ALEXIS ALBERTO AGUILAR VARGUEZ
10	ALFA ALEJANDRA CASTRO CANUL
11	AMAIRANI GUADALUPE BALAM ITZINCAB
12	AMÉRICA SAREY COSME MARIN
13	ANA BEATRIZ TUN CHAN
14	ANA ERNESTINA CHULIM CUMI
15	ANA ESTHER ARCE CAMBRANIS
16	ANA REBECA ROQUE HERNÁNDEZ
17	ANA SOFÍA LLAMAZARES QUINTAL
18	ANDREA BEATRIZ QUINTAL ALVARADO
19	ANDREA MARGARITA UC UICAB
20	ANGEL ARTURO GONZÁLEZ SUÁREZ
21	ANGEL EDUARDO MUTUL CRUZ
22	ANGEL GABRIEL CETINA CASTILLO
23	ANGEL GABRIEL CHI PECH
24	ANGEL JESUS REYNA DZIB
25	ANGEL OSVALDO UC VÁZQUEZ
26	ANGELA SARAHI CALAM SÁNCHEZ
27	ANGELLY DEL CONSUELO ESCOBEDO BAQUEDANO
28	ARELY DONEY DE LOS ANGELES ZAPATA CHABLE
29	ARGELY MARISOL ALEJOS CANCHÉ
30	AYLIN ISABEL SOBERANIS CERVERA
31	BEATRIZ GUADALUPE CASTILLO BARRIENTOS
32	BRAYAN ABELARDO NAAL CRUZ
33	BRYAN JESUS NAJERA MISSET
34	CANDELARIA ANGÉLICA VÁZQUEZ DENIS
35	CARLOS ANDRÉS CETINA TUN

36	CAROLINA ABIGAIL RUIZ YAM
37	CAROLINA AIDE RODRÍGUEZ KOYOC
38	CINDY GUADALUPE TUN SAENZ
39	CINTHIA ROSELLY TUTZIM CHAY
40	CLAUDIA ELIZABETH MONTES AGUILAR
41	CLAUDIO ALBERTO SOLIS MIJANGOS
42	CRISTINA ANAHI MUGARTE CAMPOS
43	DAFNE ARELI CANCHÉ CHAC
44	DAIRA YESELI MANRIQUE CANUL
45	DAIRAM GISETHE MATOS DÍAZ
46	DANICA ANAHÍ ARGAEZ DÍAZ
47	DANIELA MARISOL PINO CABALLERO
48	DANNA DEL JESÚS PAT HERRERA
49	DARIANA MONSERRAT POLANCO CÁMARA
50	DAVID ALEJANDRO RANGEL BALCAZAR
51	DAVID DE JESÚS AGUILAR KANTUN
52	DAVID EDUARDO CANCHÉ LÓPEZ
53	DÉBORA BETSABE CHAN BRICEÑO
54	DIANA BEATRIZ SANTANA LUGO
55	DIANA LAURA CASANOVA SOLÍS
56	DIANA VALERIA LAMK ENCINAS
57	DIANELI MARIELA GONGORA PAT
58	DULCE MARIA MEDINA CUPUL
59	DULCE MARIANA CARRILLO CHÁVEZ
60	EDGAR ANDRÉS LORIA ALCALÁ
61	EDITH GUADALUPE EK MOO
62	EDWIN DAVID DZIB LÓPEZ
63	EFFY GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁVILA
64	EMILE YAMILE DZIB GONZÁLEZ

65	ENRIQUE ANTONIO SOLÍS CHAN
66	ENRIQUE JOSAFAT ROSAS TOVAR
67	ESTEFANIA TERESA GALLEGOS PÉREZ
68	ESTHER ANDREA ESCAMILLA BORGEZ
69	ESTHER NAZARETH CAAMAL RODRÍGUEZ
70	ESTRELLA OXTE CHUC
71	EUNICE HANIEL DURAN ANGUAS
72	EVELYN VIANEY AKE MAY
73	FABIOLA ALEJANDRA ALVARADO SOBERANIS
74	FATIMA GUADALUPE ESTRELLA CUMI
75	FATIMA GUADALUPE WILIAMS MEJIA
76	FRANCISCO CARRERA ROSAS
77	FRANCISCO EFRÉN KU KANTUN
78	FRANCISCO JAVIER MAY PAT
79	FRANCISCO JESÚS SOLORIO ANCONA
80	GABRIEL JESÚS NIEVES CHAN
81	GABRIELA GUADALUPE GUEVARA GAMBOA
82	GABRIELA IVONNE TEJERO GÓNGORA
83	GENER ORLANDO PECH DÍAZ
84	GÉNESIS ALONDRA BALAM DZIB
85	GERARDO MANUEL SOSA MARTÍN
86	GILBERT ALFONSO GONZÁLEZ CHAN
87	GIMENA MARIBEL PECH ÁLVAREZ
88	GRETY BEATRIZ PÉREZ BARBOSA
89	GUADALUPE ISABEL TUN PUGA
90	GUILLERMO ALEJANDRO YARZABAL AVILES
91	GUILLERMO MANUEL VASCONCELOS TORRES
92	HEIDI MARIAN SÁNCHEZ RIVERO
93	ILIAN ARLENE MAY MALDONADO

94	INGRID MARILYN CABEZA
95	INGRID RUBI LÓPEZ GÓMEZ
96	IRIANA ALEJANDRA MORENO LÓPEZ
97	ISAAC URIEL MEDINA CHAN
98	ISIS AMAIRANY CANUL GONZÁLEZ
99	IVAN ELY LÓPEZ PADILLA
100	IVETTE ESCALANTE CASTILLO
101	JAHIRO YOEL PACAB COB
102	JANNET GUADALUPE RIVAS CANCHÉ
103	JARFET GAEL PERAZA SALAZAR
104	JASMIN SALOME PECH COLLI
105	JAYRA ESMERALDA CHIN COLLI
106	JENNIFER ADLEMY EUAN AVILES
107	JENNIFER MONTSERRAT TAH PECH
108	JENNYFER PAOLA CASANOVA GARCÍA
109	JESSICA MARIANA COCOM BAEZA
110	JESÚS ADRIAN CUXIM VÁZQUEZ
111	JESÚS ADRIAN GIL HOIL
112	JESÚS ANTONIO CANUL CASTILLO
113	JHOANA DEL CARMEN CASTILLO QUIROZ
114	JIMENA SARAHI CAMPOS CARBALLO
115	JOHANA DANIELA BRAGA PENICHE
116	JORGE ALBERTO DZIB PECH
117	JOSÉ ALBERTO BENITEZ CANUL
118	JOSÉ ANGEL PÉREZ VILLALOBOS
119	JOSÉ EMILIANO NAAL CRUZ
120	JOSÉ LUIS NOVELO CHAN
121	JOSÉ RICARDO SOBERANIS SEGURA
122	JOSUE ERNESTO MONTEJO PÉREZ

123	JULIAN FRANCO MARROQUÍN
124	JULIO CESAR CERVANTES DÍAZ
125	JULISSA GUADALUPE DÍAZ HERRERA
126	KAREN GUADALUPE VIDAL JUÁREZ
127	KAREN NATALIA EK TUN
128	KARLA ANGÉLICA MENA PEÑA
129	KARLA MARIA PACHECO CHUIL
130	KASANDRA BETZAYDA CAUICH MAY
131	KATHIA JOANA ESCALANTE CANUL
132	KELLY JAIR CETINA MEDINA
133	KEVIN LEVY SOSA VALDEZ
134	LAURA ANDREA RAMÍREZ BORGES
135	LAURA DEL ROSARIO ROSADO CARRILLO
136	LEONOR MIREYA LÓPEZ VÁZQUEZ
137	LIGIA IRENE CANCHÉ PUC
138	LIZBETH YURIDIA CEN MOO
139	LIZETH ASUNCION BOJORQUEZ PINO
140	LORETT GUADALUPE CAAMAL BALBOA
141	LUCÍA ELIZABETH UC DOMINGUEZ
142	LUIS ERNESTO UC REYNA
143	LUIS GABRIEL RAMÍREZ CHAN
144	LUISA MARICARMEN HERRERA CONTRERAS
145	MAIRA ESTEFANIA POOL VENTURA
146	MANUEL GERARDO MENA CABALLERO
147	MARANGELY JHOSSelyn AKE MEZETA
148	MARCOS ELISEO SOSA PISTE
149	MARCOS MANUEL OJEDA POOL
150	MARI MONSERRAT BORGES CENTURION
151	MARÍA ABILENI MEDINA CASTRO

152	MARIA CAROLINA CATZIN FIGUEROA
153	MARIA DESEREY CHAN HERNÁNDEZ
154	MARÍA FERNANDA CASTILLO GAMBOA
155	MARIA FERNANDA POOT CARRILLO
156	MARIA FERNANDA QUIJANO POOT
157	MARÍA GABRIELA MARÍN MARRUFO
158	MARIA JOSE QUINTAL CUA
159	MARIA JULIETA LEAL AYIL
160	MARIA KAREN CAUICH CHAN
161	MARIA NIDIA MARLENE CORTES YEH
162	MARIA VALENTINA TUN URIBE
163	MARIAN FERNANDA ESTRELLA SÁNCHEZ
164	MARIANA ALEJANDRA SERRALTA PECH
165	MARIANA SARAI PEDRAZA ESTAÑOL
166	MARIELA YASIRE BAAS EK
167	MARIO RICARDO SANTOS CHULIM
168	MARISOL REYES RODRÍGUEZ
169	MARVIN JOSUÉ EK GÓNGORA
170	MAURICIO ANTONIO OTERO GÓMEZ
171	MAURICIO CABRERA DZUL
172	MAYRA CANDELARIA MATU SANTOS
173	MAYRA CLARISA CEBALLOS CALDERÓN
174	MELISSA GABRIELA SANTOS CHI
175	MELISSA GUADALUPE RODRÍGUEZ SANTOS
176	MERLIN DEL RUBY MÉNDEZ CANCHÉ
177	MIGUEL ANGEL ACOSTA DÍAZ
178	MIGUEL ANGEL KOYOC FLORES
179	MÓNICA GUADALUPE PÉREZ GARCÍA
180	NAIVY DEL CARMEN MOJON DZUL

181	NEFTALI ANTONIO MAY YAH
182	NIDIA BELEN NOVELO VARGAS
183	NIDIA GUADALUPE NOVELO VARGAS
184	NOHELI CARIDAD CHUC CANTE
185	NORA PRISCILA MOO PEÑA
186	NORMA YAMILI PECH ESTRELLA
187	OSCAR JOSEPH CADENA SILVA
188	PAUL ENRIQUE CHALE BAAS
189	PERLA ESMERALDA LARA PÉREZ
190	PORFIRIO BASURTO FUENTES
191	RAIZA TERESA SEGURA UC
192	RAQUEL MONSSERRAT RODRÍGUEZ GÓMEZ
193	REYNA SARAI LÓPEZ MÉNDEZ
194	RHODE DAYANNA MARTÍNEZ PAREDES
195	RICARDO GAMALIEL PUERTO BALAM
196	ROBERTO ALEJANDRO CANUL RAMOS
197	ROSA YESENIA PÉREZ CEJAS
198	ROSALINDA PINTO GARCÍA
199	RUBÉN DARÍO ZETINA GARCÍA
200	RUBY MÉNDEZ CRUZ
201	SAÚL ISAAC POOT CARBALLO
202	SEBASTIAN ESQUIVEL NOTARIO
203	SEIDY YARITTZA CANCHÉ KUMUL
204	SERGIO ERNESTO FARFÁN ESTRADA
205	SHEILA SARAI VELASCO MONTAÑEZ
206	SURYEL ISAY POOT KOYOC
207	SUSANA ABIGAIL VALERO PAVON
208	VALERIA ABIGAIL BALAM NOVELO
209	VALERIA ESTEFANIA FALCON ACOSTA

210	VANESSA GUADALUPE EUAN JUÁREZ
211	WANDA ISABEL MATA YAM
212	WENDY DELI ANAHI GARCÍA PÉREZ
213	WILLIAM ENRIQUE AGUILAR SALAZAR
214	WILLIAN ALEJANDRO OSORIO PECH
215	YAHIRI CORTÉS CANTÉ
216	YAMILI VIRGINIA CARRILLO GARCIA
217	YARELY GUADALUPE CHI TRUJEQUE
218	YENARIT ARIANNA BOJORQUEZ MARTÍNEZ
219	YENEDITH ALEXANDRA VARGUEZ CHE
220	YESLI MARIELA PECH YAM

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE TÉCNICO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
1	ABIGAIL NOEMI MAGAÑA ALONZO
2	ADDY GUADALUPE GARCIA SANSORES
3	ALEXANDRA GUADALUPE PEREZ CANUL
4	ANA LUISA CHALE CASTILLO
5	ANDREA GAMEBA POOL OSORIO
6	ARMINDA CAROLINA HERRERA BAAS
7	AYLE VIANEY PINZON DÍAZ
8	CINTHIA ADRIANA FONSECA PECH
9	CINTHIA PATRICIA MARTÍNEZ NIEVES
10	CINTHYA GUADALUPE LOEZA ZARRAZAGA
11	CRISTY ANTONIA CIMÉ CHI

12	DALILA IMELDA DZIB NOH
13	DANNA ARGEL CASTILLO QUINTAL
14	DAVID ANTONIO EK CARRILLO
15	DENALY ABIGAIL CHAY AKE
16	ENEYDA MARLENE SANTIZ MÉNDEZ
17	ESTHER NOEMI SOLÍS GONZALEZ
18	FERNANDA BEATRIZ UC CHAN
19	FRANCISCO ALBERTO CAUICH POOT
20	GELLY JANET GONZÁLEZ OLIVARES
21	GÉNESIS FARIDE RAMOS CHI
22	GERMAN ALEJANDRO ALAMILLA CAMARA
23	GILDA ITZEL SÁNCHEZ MENA
24	HEIDI RUBY CONCHA CHAN
25	INGRID YANELI MARTIN MARTIN
26	ISAAC ARON CANUL YAM
27	JANET GABRIELA MARFIL GODOY
28	JANNET GUADALUPE NAVARRO KUK
29	JHOANA GUADALUPE GARCIA MONTERO
30	JOEL ABRAHAM BOBADILLA CEN
31	JORGE ALEJANDRO CHABLE GUTIÉRREZ
32	JORGE ENRIQUE ALVARADO RAMOS
33	JORGE ENRIQUE BLANCO NOVELO
34	JOSÉ ALBERTO EROSA ESPINOSA
35	JOSÉ MAURICIO CALAM CHUC
36	JOSÉ TEODORO MAAS CHÁVEZ
37	JOSUE GASPAR MONSREAL DÍAZ
38	JULIETA CASTILLO PAT

39	JULIO GABRIEL TZAB CAB
40	KAREN YANOARY BACAB ORTIZ
41	KATHIA JAZMIN PEREZ CAN
42	KENIA DOLORES MARTÍNEZ PINTO
43	KEVIN JARED LÓPEZ LEON
44	LILIAN SERENA MAGAÑA POOT
45	LIZBETH GABRIELA PEREZ UC
46	LOURDES GUADALUPE YAMA PADILLA
47	LUCIA LEONOR PASOS LARA
48	LUIS FERNANDO OSORIO HERNÁNDEZ
49	MAGALY DEL CARMEN BARRERA POLANCO
50	MANUEL ALEJANDRO PINZON SÁNCHEZ
51	MANUEL DE JESÚS CHAN AKE
52	MARIA JOSÉ DE ATOCHA NOH ORTIZ
53	MICHELLE RUBI PECH HUH
54	MIGUEL GUILLERMO CUEVAS PECH
55	NASHELY VIANEY BACELIS YAM
56	NORMA ELIZABETH SALAS CANUL
57	OMARELI AYALA PÉREZ
58	PAOLA GONZÁLEZ ROSADO
59	RAFAEL IVAN GONZÁLEZ CETZ
60	REBECA BEATRIZ PECH CAB
61	RENE ALEJANDRO MAGAÑA NOH
62	REYNA MIRIAM POOT CABRERA
63	RICARDO ALBERTO PÉREZ GARCÍA
64	ROBERTO JESÚS MÉNDEZ GALLEGOS
65	ROGELIO BERNALDINO CHALE ESCOBEDO

66	ROGER ADALBERTO PUC PUC
67	ROSARIO ABIGAIL CÁMARA RAMÍREZ
68	ROSARIO ASUNCIO CANCHÉ EUAN
69	SONIA GUADALUPE ABNAL TEH
70	STACY GUADALUPE BOJÓRQUEZ RIVERA
71	ZITLALY RAQUEL GARCÍA SUÁREZ

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE ACTUARIO DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
1	AILIN MALDONADO LÓPEZ
2	CATALINA WIDMAN VALENCIA
3	CRISTIAN ANEL CANCHE TORRES
4	DANA MARGERY MONTALVO CARBALLO
5	FABIOLA JAZMIN HUITZIL SUÁREZ
6	GUADALUPE ALCOCER MÉNDEZ
7	JORGE ANGEL GONZALEZ FREYRE
8	JOSE REYES PAT UC
9	JUAN JOSÉ CHEL GIL
10	KARINA MARISOL HERNÁNDEZ PASOS
11	KARLA ALMELLY SANTOYO ARCEO
12	LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL
13	LUIS FELIPE ESQUIVEL ALCOCER
14	LUIS JORGE AVILA PALLI
15	MARIA CANDELARIA CHI KU

16	MARIA GUADALUPE TZEK MORALES
17	MARIA KRISTEL EUAN DZUL
18	PAOLA JAZMÍN VALDEZ PEREIRA
19	SAMANTHA MACHORRO QUINTAL

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
1	ALICIA RUBÍ UITZ NOVELO
2	ANA DEL ROSARIO KANTUN CANUL
3	CARLOS RICARDO MEDINA CHABLÉ
4	DAMARIS ISABEL RAMÍREZ ESPINOSA
5	DIEGO ANTONIO CHAN ECHEVERRÍA
6	JONNATAN ABIMAEI TREJO SORIA
7	LANDY HERNÁNDEZ VILLAMIL
8	LUIS ALBERTO LARA GARRIDO
9	LUIS DAVID SOSA BRITO
10	MIRNA ARACELLY PÉREZ CEBALLOS
11	RAMÓN IVAN CISNEROS ROMERO
12	ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ
13	SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
	DESIERTA

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

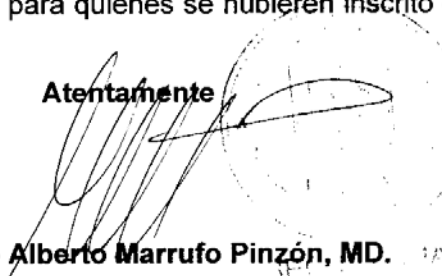
Aspirantes admitidos al concurso

	Nombre
1	ALEJANDRA DEL SOCORRO CHAVEZ MONTES
2	ALMA PEREZ PEÑA
3	ANA MARIA ACEVEDO ESCALANTE
4	BRENDA MICHELLE TORRES GÜÉMEZ
5	ELISA DALENI TUN CANUL
6	ELSY CARIDAD ROSADO DZIB
7	JORGE DE JESÚS BAEZA GUILLEN
8	JOSÉ ADALBERTO YAM OCH
9	JULIAN JAVIER GUERRERO LÓPEZ
10	LANDY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FIGUEROA
11	LAURA SELENE SÁNCHEZ CHACON
12	LORENA MERCEDES BALAM SOLÍS
13	LORENZO JOSÉ ROSEL PECH
14	MANUELA CARMINIA IUIT PECH
15	MARÍA JOSÉ GAMBOA BERDUGO

16	MARÍA TERESA DE JESÚS CETINA DZUL
17	MOISES ABRAHAM RAMÍREZ PERERA
18	NANCY JUDITH FLORES SÁNCHEZ
19	NELLY NENCY PISTE VALENCIA
20	RICARDO ALONSO RODRÍGUEZ MORALES
21	ROSA ELENA POLANCO ESPARZA
22	ROSANA VILLARREAL CABRERA
23	RUBÍ CERVERA PÉREZ
24	THELMA KAUIL CIAU
25	VERONICA ALEXANDRA PALLARES VALLEJO
26	VERÓNICA MEDE ESCAMILLA GAMBOA
27	YAHAIRA BEATRIZ PECH MAAS

Para los efectos legales correspondientes, se realiza esta publicación, misma que sirve de medio de notificación para quienes se hubieren inscrito en el referido concurso.

Atentamente


Lic. Mario Alberto Marrufo Pinzón, MD.
Secretario Ejecutivo
del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA